

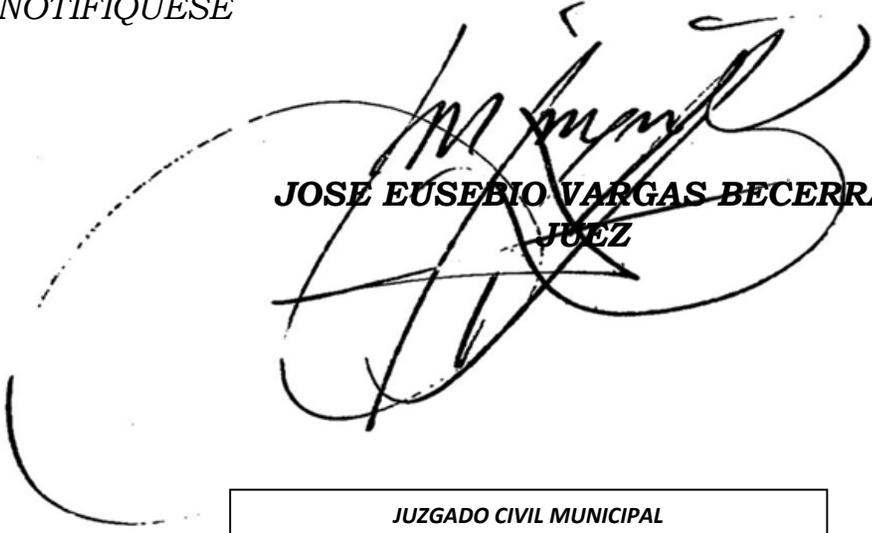
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (7) de diciembre dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-961

Se ordena a la Secretaría comunicar al JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, que en providencia del pasado 13 de marzo, se acató la orden de embargo de remantes.

NOTIFIQUESE



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 121 hoy 20-10- 2020

El secretario,

